

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO identificado(a) con CC 94531696 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.-IPS CAPITOLIO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

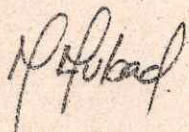
Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DIAZ CALVO OSCAR FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **94.531.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de diciembre de 2002 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 18/01/2023 Página 1 de 1
---	---	---

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. **94.531.696** expedida en la ciudad de Cali (V) celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.04.17.13-5196 del 18 de mayo del 2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

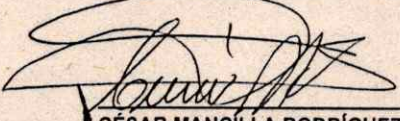
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A. Planear y ejecutar las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de conformidad a las normas de auditoría, los procedimientos, los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes. B. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley y registrar los avances y/o cumplimiento de las acciones correctivas en el formato correspondiente, con los respectivos soportes. C. Entregar los documentos para la conformación del expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y los entregables del procedimiento correspondiente que le sean asignados. D. Realizar la revisión del expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley conforme con las normas archivísticas y a los procedimientos correspondientes, entregarlo al archivo de gestión y a la persona encargada del DRIVE. - E. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las respectivas firmas. - F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relacion con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000)
CDP: No. 5500005434 del 22 de abril del 2024
RPC: 5600067438 del 20 de mayo del 2024
Fecha de Acta de Inicio: 20 de mayo del 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 7 días del mes de enero de 2025.


CÉSAR MANCILLA RODRÍGUEZ.
Jefe Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



050.04.01.24

CL-2024-153

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA

CERTIFICA:

Que el Señor **OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.531.696 expedida en Cali (Valle del Cauca), presta sus servicios como **CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI VÍNCULO LABORAL** en el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, mediante los siguientes Contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.24.073 DEL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2024** Por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, Profesional Ingeniero Industrial, con experiencia de doce (12) meses, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para el proceso P6 Subdirección Administrativa y Financiera, en lo referente a la revisión, organización y control de archivos de Gestión Documental, con recursos del proyecto "DESARROLLO DE UN PLAN MUSEOLOGICO EN LOS CENTROS DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO DEL VALLE DEL CAUCA ADMINISTRADOS POR EL INCIVA, además del acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de abril del 2024. Fecha acta de inicio: 07 de febrero del 2024. Fecha acta de liquidación: EN EJECUCIÓN.
2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.2948 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023** Por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000) con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Industrial, como persona natural, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, con experiencia de un año, para realizar las actividades contractuales que son requeridas para garantizar la prestación de servicios a la comunidad sobre la conservación y el cuidado de los bienes patrimoniales, culturales y naturales en lo relacionado con la Oficina Asesora de Planeación, fortaleciendo la capacidad institucional en lo referente al seguimiento de plan de acción institucional e indicadores, así como la elaboración de los informes respectivos en las fechas establecidas, temas relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para INCIVA, actividades de seguimiento y control a proyectos Institucionales además del acompañamiento en actividades transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2023. Fecha acta de inicio: 14 de noviembre del 2023. Fecha acta de liquidación: 31 de diciembre del 2023.



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

NIT: 800.086.201-5



INCIVA
Patrimonio Vital

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.2846 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.250.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Industrial, como persona natural, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, con experiencia de un año, para realizar las actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para favorecer la apropiación social del conocimiento del patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca en lo relacionado con el Oficina Asesora de Planeación, fortaleciendo la capacidad institucional para garantizar la prestación del servicio a la comunidad, en lo referente al seguimiento trimestral del plan de acción institucional, levantamiento de información de procesos de MIPG, Formulación y/o seguimiento de proyectos, además del acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre del 2023. **Fecha acta de inicio:** 01 de julio del 2023. **Fecha acta de liquidación:** 31 de octubre del 2023.
4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGR-040.10.05.23.002 DEL 26 DE ENERO DEL 2023 Por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$21.804.624) con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en Ingeniería Industrial, con experiencia mínima de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno ni subordinación, realice actividades contractuales que son requeridas en el área de planeación, en lo concerniente a la Gestión del Conocimiento de las actividades relacionadas del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA que se ejecuta actualmente en la Entidad. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 18 de julio del 2023. **Fecha acta de inicio:** 28 de enero del 2023. **Fecha acta de liquidación:** 18 de julio del 2023.
5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SGR-040.10.05.22.006 DEL 19 DE JULIO DEL 2022 Por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$21.804.624) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA que preste sus servicios como Gestor de conocimiento con experiencia de tres (3) años, para identificar, capturar, administrar y comunicar el conocimiento que se obtiene de todas las actividades del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA, identificado con el BPIN No. 2021000100449, con el fin de que identifique, capture, administre y comunique el conocimiento que se obtiene de todas las actividades del proyecto dentro del cronograma aprobado por Minciencias, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en cumplimiento del objetivo institucional del eje No. 2 EDUCACIÓN AMBIENTAL, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD del Plan Estratégico vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2022. **Fecha acta de inicio:** 21 de julio del 2022. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2022.



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca

INCIVA

NIT: 800.086.201-5



INCIVA
Patrimonio vital

6. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.22.016 DEL 08 DE ENERO DEL 2022** Por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de realizar y promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural, profesional con el fin de realizar apoyo administrativo y operativo para poder llevar a buen término la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No.3 Fortalecimiento Institucional para el cumplimiento del plan estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2022. **Fecha acta de inicio:** 18 de enero del 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de junio del 2022.

7. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 040.10.05.21.2588 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021** Por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.800.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de realizar y promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural, profesional con el fin de realizar apoyo administrativo y operativo para poder llevar a buen término la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 11 de noviembre del 2021. **Fecha acta de liquidación:** 03 de enero del 2022.

8. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.21.685 DEL 01 DE JULIO DE 2021** Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.700.000) con el siguiente objeto: Contratar la Prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el Inciva, con el fin de ejecutar el proyecto prestación servicios de apropiación de conocimiento de activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de Inciva 2021-2023 Valle del Cauca y realizar actividades administrativas y operativas dentro del área, con una persona natural profesional para que apoye el Proceso de Contratación de la entidad, planes, programas y el acompañamiento en procesos transversales liderados por el proceso de subdirección administrativa y financiera, en cumplimiento de los objetivos institucionales del eje No 03. "Fortalecimiento institucional para el cumplimiento del plan estratégico". **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 07 de julio del 2021. Presentó Otrosí por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.900.000) ampliando el periodo hasta el 30 de octubre del 2021. **Fecha acta de liquidación:** 30 de octubre del 2021.



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

NIT: 800.086.201-5



INCIVA
Patrimonio vital

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.21.058 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 Por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.500.000) con el siguiente objeto: Contratar a Prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el Inciva, con el fin de ejecutar el proyecto prestación servicios de apropiación de conocimiento de activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de Inciva 2021-2023 valle del cauca y realizar actividades administrativas y operativas dentro del área, con una persona natural profesional para que apoye el Proceso de Contratación de la entidad, planes, programas y el acompañamiento en procesos transversales liderados por el proceso de subdirección administrativa y financiera, en cumplimiento de los objetivos institucionales del eje No 02 "educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad". Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2021. Fecha acta de inicio: 16 de febrero del 2021. Fecha acta de liquidación: 30 de junio del 2021.
10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APCYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.20.1046 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020 Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de la cultura ambiental 2020 – 2023 Valle Del Cauca" desarrollando actividades que fortalezcan la cultura ambiental en el Valle del Cauca, con una persona natural, profesional, en lo referente a fomentar de manera efectiva procesos educativos y culturales mediante la realización de jornadas de aprendizaje, promoción y divulgación que permitan generar acciones y condiciones que conlleven al fortalecimiento de la educación ambiental en el Valle del cauca durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del eje No. 03: "Divulgación para la apropiación del conocimiento sobre la conservación del patrimonio cultural y natural" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2020. Fecha acta de inicio: 18 de diciembre del 2020. Fecha acta de liquidación: 30 de diciembre del 2020.
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.20.765 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2020 Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.700.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "Administración y apoyo para la apropiación del conocimiento en los centros operativos del INCIVA 2020. Valle del Cauca", para realizar actividades de apropiación del conocimiento en el Museo de Ciencias, con una persona natural, profesional en Ingeniería Industrial, con experiencia profesional de (6) meses en mercadeo, que apoye la oficina de Mercadeo y Divulgación, en lo referente a apoyar la gestión administrativa, consolidar los contenidos virtuales de los centros operativos, promocionar y divulgar por correo electrónico boletines e información general de la institución, apoyar en la actividades de proyectos a cargo del proceso P3, adicionalmente apoyar en la logística de las diferentes exposiciones y actividades programadas por Mercadeo y Divulgación y el acompañamiento en procesos transversales liderados por esta oficina, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No. 03 "Divulgación para la apropiación del conocimiento sobre la conservación del patrimonio cultural y natural", del Plan Estratégico del INCIVA vigente. Plazo: El



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca

INCIVA

NIT: 800.086.201-5



INCIVA
Patrimonio Vital

plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2020. Fecha acta de inicio: 09 de octubre del 2020. Fecha acta de liquidación: 31 de diciembre del 2020.

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.20.399 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2020 Por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.800.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto "Administración y apoyo para la apropiación del conocimiento en los centros operativos del INCIVA 2020. Valle del Cauca", para realizar actividades de apropiación del conocimiento en el Museo de Ciencias, con una persona natural, profesional en Ingeniería Industrial, con experiencia profesional de (6) meses en mercadeo, que apoye la oficina de Mercadeo y Divulgación, en lo referente a apoyar la gestión administrativa, consolidar los contenidos virtuales de los centros operativos, promocionar y divulgar por correo electrónico boletines e información general de la institución, apoyar en la actividades de proyectos a cargo del proceso P3, adicionalmente apoyar en la logística de las diferentes exposiciones y actividades programadas por Mercadeo y Divulgación y el acompañamiento en procesos transversales liderados por esta oficina, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No. 03 "Divulgación para la apropiación del conocimiento sobre la conservación del patrimonio cultural y natural", del Plan Estratégico del INCIVA vigente. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2020. Fecha acta de inicio: 14 de agosto del 2020. Fecha acta de liquidación: 30 de septiembre del 2020.

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.20.059 DEL 05 DE MARZO DEL 2020 Por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.600.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "Conservación y preservación de la biodiversidad 2020 - 2023 Valle del cauca, para ejecutar acciones para la administración, promoción y gestión del conocimiento ambiental, con una persona natural, profesional en Ingeniería Industrial, con experiencia de seis (6) meses, que apoye la oficina de Mercadeo y Divulgación, en lo referente a promocionar, divulgar y visibilizar los centros operativos de INCIVA, ofertando su portafolio de servicios en aras de posicionar la entidad y el acompañamiento en procesos transversales liderados por esta oficina, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No. 01 INVESTIGACIÓN CINÉTICA CULTURAL Y NATURAL del Plan Estratégico del INCIVA vigente. Plazo: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2020. Fecha acta de inicio: 05 de marzo del 2020. Fecha acta de liquidación: 30 de junio del 2020.

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.19.354 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019 Por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000) con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto Forestación de zonas degradadas y fomento de la cultura científica para realizar acciones para la apropiación y divulgación del conocimiento, con una persona natural profesional que apoye la oficina de Mercadeo



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

NIT: 800.086.201-5



INCIVA
Patrimonio vital

y Divulgación, en lo referente a la promoción, divulgación del portafolio de servicios que se ofrecen en los centros operativos de las diferentes entidades públicas y privadas, organizaciones con o sin ánimo de lucro, dando a conocer de primer mano el portafolio de servicios que ofrece los centros operativos y el acompañamiento de procesos transversales liderados por esta oficina, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No. 01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL Y NATURAL del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2019. **Fecha acta de inicio:** 20 de junio del 2019. Presentó Otrosí por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000) por adición de actividades hasta el 31 de diciembre del 2019. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2019.

15. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.19.075 DEL 28 DE ENERO DEL 2019** Por valor de OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$8.010.000) con el siguiente objeto: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, profesional o tecnólogo en Ingeniería Industrial, y realice un acercamiento más personalizado con instituciones educativas, empresas, agencias de viajes, grupos de la tercera edad, cooperativas, fondos de empleados, fundaciones, agremiaciones y diferentes grupos poblacionales, dando a conocer de primera mano el portafolio de servicios que ofrece la entidad, así mismo realizar la divulgación del patrimonio natural y cultural del Valle. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de mayo del 2019. **Fecha acta de inicio:** 28 de enero del 2019. **Fecha acta de liquidación:** 31 de mayo del 2019.
16. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.18.319 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018** Por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000) con el siguiente objeto: El contratista de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, prestará sus servicios como apoyo a las actividades en la subdirección de Mercadeo y Divulgación, y realice un acercamiento más personalizado con instituciones educativas, empresas, agencias de viajes, grupos de la tercera edad y diferentes grupos poblacionales, para que estos conozcan de primera mano los diferentes productos que ofrece nuestra institución; mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el INCIVA. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2018. **Fecha acta de inicio:** 07 de diciembre del 2018. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2018.
17. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.18.172 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2018** Por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.200.000) con el siguiente objeto: El contratista de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, prestará sus servicios como apoyo a las actividades en la subdirección de Mercadeo y Divulgación, y realice un acercamiento más personalizado con instituciones educativas, empresas, agencias de viajes, grupos de la tercera edad y diferentes grupos poblacionales, para que estos conozcan de primera mano los diferentes productos que ofrece nuestra institución; mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios,



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA
NIT: 800.086.201-5



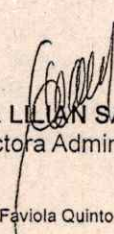
INCIVA
Patrimonio vital

que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el INCIVA. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre del 2018. **Fecha acta de inicio:** 14 de agosto del 2018. **Fecha acta de liquidación:** 30 de noviembre del 2018.

18. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.18.070 DEL 24 DE ENERO DE 2018** Por valor de NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$9.100.000) con el siguiente objeto: El contratista de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, prestará sus servicios como apoyo a las actividades en la subdirección de Mercadeo y Divulgación, y realice un acercamiento más personalizado con instituciones educativas, empresas, agencias de viajes, grupos de la tercera edad y diferentes grupos poblacionales, para que estos conozcan de primera mano los diferentes productos que ofrece nuestra institución; mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el INCIVA. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio del 2018. **Fecha acta de inicio:** 24 de enero del 2018. **Fecha acta de liquidación:** 31 de julio del 2018.

19. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.17.184 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** Por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.700.000) con el siguiente objeto: Contratar los servicios de un profesional o tecnólogo con experiencia de seis (6) meses para el apoyo a las actividades en la subdirección de Mercadeo y Divulgación y que realice un acercamiento más personalizado con instituciones educativas, empresas, agencias de viajes, grupos de la tercera edad y diferentes grupos poblacionales, para que estos conozcan de primera mano los diferentes productos que ofrece nuestra institución. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2017. **Fecha acta de inicio:** 07 de septiembre del 2017. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2017.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.


GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

Transcribió Faviola Quinto - Contratista



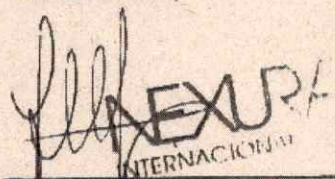
A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN

Que el señor **OSCAR FERNANDO DÍAZ CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.531.696 expedida en Cali (V), laboró para la empresa **AGILEX SERVICIOS S.A.S.**, desde el 01 de agosto de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, por medio de un contrato a término fijo, desempeñándose como Líder de Calidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,



LINA MARCELA GÓMEZ MURILLO
Líder de Gestión Humana
AGILEX SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900.453.402-6

NEXURA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

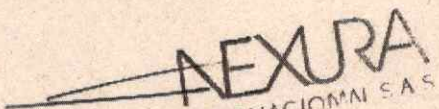
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S – NIT. 805.025.355-8, entidad proveedora de soluciones tecnológicas y servicios de alta calidad orientados a la optimización de procesos en organizaciones públicas y privadas.

CERTIFICACIÓN

Que el señor **OSCAR FERNANDO DÍAZ CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.391.696 expedida en Cali (V), laboró para nuestra empresa, desde el 14 de enero de 2015, por medio de un Contrato de **Término Indefinido**, desde el 14 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2015 se desempeñó en el cargo de **Gerente de Calidad** y desde el 01 de julio de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015 se desempeñó en el cargo de **Director de Proyectos**, recibiendo una remuneración mensual por sus servicios de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.850.000) MICTE**, y un auxilio extralegal de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000=) MICTE**.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

Atentamente.


NEXURA
INTERNACIONAL S.A.S

LINA MARCELA GOMEZ MURILLO
Lider de Gestión Humana
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S
Nit. 805.025.355-8

:: Nexura Internacional S.A.S ::
Carrera 26 No. 58 - 718. San Fernando FEC 2240444 - Cali
Calle 25 No. 6 - 91 01. 901 + TEL 284543 - Bogotá
info@nexusura.com - www.nexusura.com



A QUIEN PUEDA INTERESAR

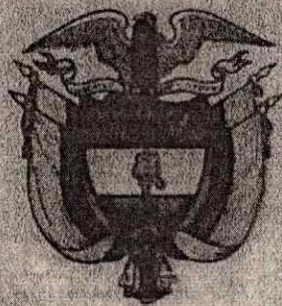
CERTIFICACIÓN

Que el señor **OSCAR FERNANDO DÍAZ CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.531.696 expedida en Cali (V), prestó sus servicios por medio de un contrato por obra o labor contratada para la empresa NEXURA CORPORATION LTDA - NIT. 805.030.733-9, desde el 02 de septiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2011, actualmente la razón social cambio a LA TIENDA VIRTUAL S.A.S., desempeñándose como Facilitador de Calidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,

LINA MARCELA GÓMEZ MURILLO
Líder de Gestión Humana
LA TIENDA VIRTUAL S.A.S.
Nit. 805.030.733-9



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio de Nuestra Señora de Chiquinquirá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 0164 de Junio 13 de 1995

confiere a

Oscar Fernando Díaz Calvo

identificado con T.I. No. 781123-02866 de Cali

el título de

Bachiller Comercial

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Luisa H. Hernández

Secretario

Mary Elena Velasco Acosta

Dado en Cali-Valle a 29 de junio de 19 96

Acta de Grado

Colegio De Nuestra Señora de Chiquinquirá

Inscripción S.E.
DANE 376001-10382

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 1996 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, Institución aprobada hasta Nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de COMERCIAL según Resolución 0164 del trece (13) de Junio de 1995.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO
T.I No. 781123-02866 de Cali

Es copia del Acta original general No. 015 de fecha Veintinueve (29) de Junio de 1996, que consta de OCHENTA Y DOS (82) alumnos que comienza con el nombre de YUDY PAOLA ANACONAS ARCOS y se cierra con el nombre de HECTOR FABIO ZAMORANO.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve días del mes de Junio de 1996 y se firma por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmado y Sellado por

Reina M. Hernández
RECTORA COLEGIO DE
C.C. No. 29.080.732 de Cali
SECRETARIA DE CHIQUINQUIRA
RECTORA

Diploma No. 016-96

May Elena Velasco de los Rios
SECRETARIA
C.C. No. 66.901.364 de Cali
COLEGIO DE
NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA
SECRETARIA

ARTEMISA EDITORES LTDA

La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Ingeniero Industrial

a

Oscar Fernando Díaz Calvo

C.C. No. 94.531.696 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 30 del mes de Noviembre de 2002

Luis María Cano Ariza
Rector Académico y Científico
Rector

Roberto Cárdenas
Rector de la Universidad

Jorge Elías Sánchez
Rector de la Universidad

Nº 5172-A

Acta Ceremonia de Grado

(No. 832)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 5:00 DE LA TARDE DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2002, EN EL AUDITORIO "RICARDO MAYA CORREA", DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 21415, SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERTH CELÍN NAVAS.

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1) APERTURA DE LA SESIÓN; 2) LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 21415; 3) TOMA DEL JURAMENTO; 4) ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 21415 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

CODIGO APROBACIÓN ICFES No. 180546700427600111100

A

DIAZ CALVO OSCAR FERNANDO

C.C. No. 94531696 DE CALI

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 8:00 DE LA NOCHE SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR

(FDO) SECRETARIO GENERAL

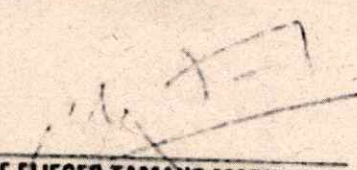
(FDO) DIRECTOR DE PROGRAMA

DR. HEBERTH CELÍN NAVAS

DR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA

DR. DANILO CARDENAS ERAZO

LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).


JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
SECRETARIO GENERAL

Claudia C.

N° 33857

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURÍDICA RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINCOHERNO

EN ATENCIÓN A QUE

OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO

C.C. 94.531.696

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERÍA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN CALI, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015

Luís Ángel Díaz
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL



N° C-0423

1-9-7-1-
DECANO DE FACULTAD



Las Decretos son expedidos en el edificio 101,
Calle 10 de Mayo No. 101-101,
Cali, 10 de Mayo, 2015.

Secretaría General

013260

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA ACTA DE GRADO N° CA - 242

En la ciudad de Cali, el día 08 del mes de mayo de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERÍA

A

OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO

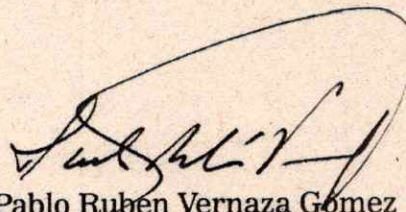
Identificado(a) con C.C. N° 94.531.696 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° C-0423 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 08 de mayo de 2015




Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General



014298

THOMAS GROS & SONS

El (la) suscrito(a) OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO, identificado(a) con C.C No. 94.531.696 de Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 8 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Firma Oscar Fernando D.

Nombre OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO

Nº de Cédula 94.531.696 de Cali (Valle)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:04 horas del 08/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94531696**, Apellidos y Nombres **DÍAZ CALVO OSCAR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:39 AM horas del 08/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94531696**

Apellidos y Nombres: **DIAZ CALVO OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2025 08:48:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94531696** y Nombre: **OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

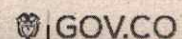
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126250640**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94531696 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2025 11:31 AM



Código Verificación: **QM4W8KDY37**

Válida hasta: **07/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284026928



PIB

09:08:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94531696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

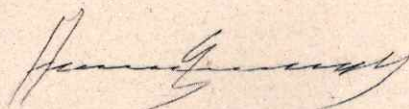
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de noviembre de 2025, a las 08:43:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94531696
Código de Verificación	94531696251108084354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

El suscrito OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO, identificado con C.C No. 94.531.696 expedida en Cali - Valle autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 08 días del mes de noviembre de 2025

Atentamente,



CC. 94.531.696 de Cali - Valle
Celular: 3016209990
Mail: diazoscar1123@gmail.com



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR FERNANDO DIAZ CALVO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 94531696, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 76228-153582 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.